

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación del nombre del aprobado. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. *Excepciones.*

El que tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

El aspirante que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, se formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que siga en orden de méritos al descalificado.

10. *NOMBRAMIENTO.*10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supiera a satisfacción del Director del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, el periodo de prácticas de tres meses.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se expedirá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del aspirante seleccionado que haya superado el periodo de prácticas, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. *TOMA DE POSESIÓN.*11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a tercero.

12. *NORMA FINAL.**Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se convoca concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta Jefatura y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de diciembre de 1972, se convoca concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por facultativos que puedan ser designados por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento de Personal de Camineros, se exigirán en este concurso oposición los siguientes conocimientos:

1. Clase y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.

2. Forma de ejecutar un bacheo.

3. Reparaciones de baches de todas clases de firme y pavimentos.

4. Porfilado de arcenes y cunetas.

5. Naciones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.

6. Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.

7. Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete, por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo para la admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Terminado el plazo de presentación, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

7.ª Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaiga ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

8.ª Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

Certificación de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de estudios primarios.

9.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Albacete, 18 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.782 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Castellón por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Coladores-Guardamuelles.

Relación de aspirantes admitidos y no admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Coladores-Guardamuelles, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 12 de julio de 1972:

Aspirantes admitidos

1. Andújar Sánchez, José.
2. Personat Miró, Federico.